

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las 12:02-doce horas con dos minutos, del día 13-trece de mayo de 2009-dos mil nueve, se reunieron los integrantes del Pleno de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, en las instalaciones que ocupa la sala de sesiones, ubicada en la avenida Constitución, número 1465-1, colonia centro, con objeto de celebrar la trigésima octava sesión ordinaria del primer año de actividades de este organismo autónomo.

Para iniciar, el Comisionado Presidente, dio el saludo acostumbrado a los asistentes a la sesión; enseguida cedió el uso de la palabra a la Comisionada Supernumeraria, en su carácter de Secretario de Actas del Pleno, para instalar los trabajos.

Se procedió a verificar la asistencia de los integrantes del Pleno de la Comisión, quienes fueron convocados oportunamente a la sesión, en términos de los artículos 103 y 106, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, y los diversos 11, 12, y 39, fracción II, del Reglamento Interior de dicho organismo.

Al efecto, se pasó lista de asistencia, contándose con la presencia de los siguientes Comisionados:

Licenciado Guillermo Carlos Mijares Torres, Comisionado Presidente.
Licenciado Rodrigo Plancarte de la Garza, Comisionado Vocal.
Licenciado Gilberto Rogelio Villarreal de la Garza, Comisionado Vocal.

Por consiguiente, se declaró la existencia del quórum legal, y la instalación del Pleno de la Comisión, atento a lo dispuesto en los artículos 92 y 93, segundo párrafo, de la Ley de la materia.

Acto continuo, la Comisionada Supernumeraria en su carácter de Secretario de Actas, sometió a consideración del Pleno el orden del día a tratar, aprobándose el mismo por unanimidad de votos de los Comisionados, siendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;**
- II. DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN;**
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;**
- IV. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 06 DE MAYO DE 2009; ASÍ**

COMO DEL ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA, LLEVADA A CABO EL DÍA 08 DEL MES Y AÑO EN CITA.

V. ASUNTOS ESPECÍFICOS A TRATAR:

Único.- Aprobación de la evaluación de la información pública de oficio que los sujetos obligados deben poner a disposición del público en sus portales de internet, correspondiente al periodo enero-marzo 2009.

VI. ASUNTOS GENERALES:

Ninguno

VII. FECHA Y HORA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN; Y

VIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Habiéndose pasado la lista de asistencia, la verificación del quórum legal, la declaratoria de la instalación de la sesión, así como la lectura y aprobación del orden del día, el Comisionado Presidente, Licenciado Guillermo Carlos Mijares Torres, para el desahogo del cuarto punto de la agenda de trabajo, referente a la lectura y aprobación del acta de la trigésima séptima sesión ordinaria celebrada el pasado 06-seis de mayo de 2009-dos mil nueve, así como del acta de la cuadragésima sesión extraordinaria del día 08-ocho del mes y año en cita; propuso al Pleno con fundamento en el artículo 24 del Reglamento Interior de la Comisión, la dispensa de la lectura de las mismas, y enseguida se pasara a su aprobación, en virtud de que dichas actas fueron circuladas entre los Comisionados, con la debida anticipación para su revisión.

De tal forma, se aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados, la propuesta del Comisionado Presidente, y a su vez las actas de la sesiones anteriormente señaladas, instruyéndose a la Secretaría Ejecutiva para que las mismas se incluyan en el Libro de Sesiones de la Comisión, y se difundan en el sitio de internet de este organismo autónomo, en los términos que marca la ley de la materia.

Para continuar con el quinto punto del orden del día, concerniente a los asuntos específicos a tratar, el Comisionado Presidente, Licenciado Guillermo Carlos Mijares Torres, en primer término señaló, que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, en su artículo 9, establece que salvo la información reservada o confidencial prevista en esa ley, los sujetos obligados deberán poner a disposición del público, difundir y actualizar la información

pública de oficio a que se refiere el Título Primero, capítulo Tercero del mismo ordenamiento legal.

Asimismo, agregó que la Ley de la materia en su ordinal 104, fracción I, inciso e, estatuye que es atribución del Pleno de la Comisión, en materia de acceso a la información pública, el evaluar la actuación de los sujetos obligados, debiendo publicar la metodología que servirá para tal efecto.

En ese sentido manifestó, que el día 16-dieciséis de enero de 2009-dos mil nueve, se aprobaron por unanimidad de votos los criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio que los sujetos obligados deben poner a disposición del público en sus portales de internet; y que dichos criterios dentro de su punto sexto, relativo a la metodología para la evaluación, la cual tiene como objetivo, el establecer el procedimiento que deberá observar la Comisión para tales efectos, detallan que una vez evaluado el sitio de la autoridad, se elaborará un reporte con los resultados obtenidos, el cual a su vez será entregado a los Comisionados.

De ese modo, el Comisionado Presidente refirió que el día 08-ocho de mayo del año en curso, fue remitido a la Presidencia así como a los Comisionados Vocales, integrantes de este órgano colegiado, a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el reporte con los resultados obtenidos de la evaluación correspondiente a los meses de enero a marzo de 2009-dos mil nueve, elaborado por la Coordinación y Vigilancia de los Sujetos Obligados.

Adicionalmente precisó, que los resultados obtenidos en las evaluaciones que se realicen con estos instrumentos, permitirán establecer estrategias e impulsar acciones de manera conjunta y coordinada con los sujetos obligados, a fin de coadyuvar al fortalecimiento y cumplimiento del derecho de acceso a la información pública en el Estado de Nuevo León.

Por lo tanto, el Comisionado Presidente, Licenciado Guillermo Carlos Mijares Torres, con fundamento en los artículos 87, 92, 102, fracción I, 104, fracción I, incisos b y e, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, y los diversos numerales 7, 8, 10, fracciones XXII y XXVII, 39, fracción XI, del Reglamento Interior de la Comisión, sometió a consideración de los Comisionados para su aprobación, el siguiente:

“ACUERDO:

Primero: Se aprueba la evaluación de la información pública de oficio que los sujetos obligados deben poner a disposición del público en sus portales de internet, correspondiente al periodo enero-marzo 2009-dos mil nueve.

Segundo: En términos del artículo 10, fracción XXVII, del Reglamento Interior de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, gírese atento oficio a los sujetos obligados que en base a los resultados obtenidos en la evaluación aludida en el punto anterior, no hayan publicado en su totalidad la información pública de oficio a que se refiere el Título Primero capítulo Tercero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, donde se les recomiende subsanar las omisiones detectadas o en su defecto manifiesten lo que su derecho convenga, a fin de respetar su garantía de audiencia; otorgándoseles para realizar lo conducente, un plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación respectiva."

Puesto que fuera a discusión y votación del Pleno de la Comisión el acuerdo anteriormente señalado, fue aprobado por unanimidad de votos de sus integrantes.

No existiendo asuntos generales por tratar, el Comisionado Presidente procedió a abordar el séptimo punto del orden del día, referente a señalar fecha y hora para la próxima sesión ordinaria, convocando a los Señores Comisionados a la siguiente reunión, de conformidad con el artículo 106, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León; teniéndose al efecto, el miércoles 20-veinte de mayo de 2009-dos mil nueve, a las 12:00-doce horas.

Finalmente, y a fin de tratar el octavo punto de la agenda de trabajo, se dio por terminada la trigésima octava sesión ordinaria del primer año de actividades del Pleno de la Comisión, a las 12:17-doce horas con diecisiete minutos, del día 13-trece de mayo de 2009-dos mil nueve.

LIC. GUILLERMO C. MIJARES TORRES
Comisionado Presidente

**LIC. RODRIGO PLANCARTE DE LA
GARZA**
Comisionado Vocal

**LIC. GILBERTO R. VILLARREAL DE
LA GARZA**
Comisionado Vocal

LIC. LUZ AMPARO SILVA MORÍN
Comisionada Supernumerario en su carácter
de Secretario de Actas

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DE LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA, DEL PRIMER AÑO DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE FECHA 13-TRECE DE MAYO DE 2009-DOS MIL NUEVE, QUE VA EN 05-CINCO HOJAS.-